



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO  
 SECCION PATENTES COMERCIALES  
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO Nº 165

Castro, 21 DE DICIEMBRE DEL 2018.

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 30.11.2018.  
 Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El artículo 14 del D.S. Nº 484 de 1980.
3. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE	: COMERCIAL
CONTRIBUYENTE	: SOCIEDAD COMERCIALIZADORA MPYR LTDA..
RUT	: 76.449.273-2
ROL	: 2-6289
ACTIVIDAD ECONOMICA	: TIENDA, PAQUETERIA Y BAZAR
DOMICILIO PARTICULAR	: SAN MARTIN 509 A
DOMICILIO COMERCIAL	: ELEUTERIO RAMIREZ No. 276 CASTRO

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

4. Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE



DANTE MONTIEL VERA  
 SECRETARIO



SANDRA J. ALVAREZ PEREZ  
 ENC. RENTAS Y PATENTES

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA  
 ALCALDE

